



.UBA40[∞]
AÑOS DE
DEMOCRACIA

Informe

Número:

Referencia: Acta de Cierre EX-2022-04937640- -UBA-DMESA#FCEN

Ref. EX-2022-04937640- -UBA-DMESA#FCEN

Por la presente acta se procede a la comunicación de la nómina de inscriptos del concurso aprobado por RESCS-2023-81-UBA-REC que tuviera su cierre el día veintiseis de abril de dos mil veintitres y que se sustancia para proveer cargos de Profesor/a Regular dependientes del Departamento de Computación de esta Casa de Estudios.-

--- Al momento de la clausura de la inscripción se ha registrado la presentación por dedicación y área de los siguientes postulantes:

DEPARTAMENTO DE COMPUTACIÓN

Un (1) cargo de Profesor/a Adjunto/a con dedicación parcial (S/C N° 44)

Área: Computación con orientación en la investigación activa

INSCRIPCIONES ACEPTADAS

1 - **ABRIOLA**, Sergio

2 - **ACEVEDO**, Daniel

- 3 - **ARCUSCHIN MORENO**, Ivan
- 4 - **BARENBAUM**, Pablo
- 5 - **BIANCHI**, Bruno
- 6 - **BRUSCO**, Pablo
- 7 - **BUEMI**, Maria Elena
- 8 - **COSSIO MERCADO**, Christian Gustavo
- 9 - **DÍAZ-CARO**, Alejandro
- 10 - **FERRANTE**, Enzo
- 11 - **GEIER**, Maximiliano Iván
- 12 - **LANDFRIED**, Gustavo Andrés
- 13 - **LANZAROTTI**, Esteban
- 14 - **LÓPEZ Y ROSENFELD**, Matías
- 15 - **MARTINEZ SUÑÉ**, Agustín Eloy
- 16 - **NEGRI**, Pablo Augusto
- 17 - **PARDAL**, Nina
- 18 - **RIERA**, Pablo Ernesto
- 19 - **TCACH LUFRANO**, Alexis Guido

INSCRIPCIONES RECHAZADAS

1) **SUMOZA MATOS**, Rodolfo Leonardo (EX-2023-02322162- -UBA-DCD#FCEN) - Por no haber podido legalizar los títulos NO UBA declarados-

De acuerdo con el ARTICULO 17 del Reglamento aprobado por RESCS-2022-64-UBA-REC, se da a conocer la nómina de los postulantes inscriptos.

La demora en el cierre formal del concursos y la comunicación del Acta se produjo dada la necesidad de cumplir con la RESCS-2020-285-UBA-RE y con el actual Reglamento vigente en cuanto a las legalizaciones de Títulos que sean externos a la Universidad de Buenos Aires, pero también teniendo en consideración el cambio de condiciones para la legalización de los mencionados títulos y los inconvenientes que surgieron de ello.

Durante los DIEZ (10) días posteriores a la publicación del Acta de Cierre de Inscripción, las y los docentes, graduados y estudiantes de esta Universidad o de otras universidades nacionales así como las y los demás aspirantes, podrán ejercer el derecho de objetar a aspirantes inscriptos, fundados en su carencia de integridad moral y rectitud cívica y universitaria, carencia no compensable por méritos intelectuales (artículo 37, inciso c), Título II, Capítulo II, del Estatuto Universitario), estar comprendido/a en algunos de los supuestos de inhabilitación o haber cometido faltas a la ética universitaria.

Habiendo finalizado el presente acto se procede a su firma